

# La lucha de las trabajadoras sexuales de AMMAR-Córdoba. Un análisis desde la teoría de la justicia de Nancy Fraser <sup>1</sup>

*Fidel Azarian* \*

---

## Resumen

Las trabajadoras sexuales de AMMAR-Córdoba reclaman por el reconocimiento de sus derechos en un escenario signado por acuciantes situaciones de injusticia: estigmatización, discriminación, precarización laboral, criminalización, violencia policial, entre otras. En este contexto es que creemos necesario analizar las demandas de Ammar-Córdoba desde un enfoque de la justicia que reconcilie las reivindicaciones por la igualdad económica con aquellas que defienden el reconocimiento de la diversidad sexual. Nuestro argumento es que la lucha de las trabajadoras sexuales de AMMAR-Córdoba impugna un orden social injusto que asigna de modo desigual derechos y privilegios. Estas desigualdades se configuran como flagrantes injusticias en la medida que expulsan a un sector importante de la ciudadanía del espacio público deliberativo, una organización que busca participación en el debate público sobre un tema que les concierne más que a nadie: la regulación del trabajo sexual.

---

<sup>1</sup> Agradezco especialmente a Griselda Ibaña, por haber orientado lúcida y pacientemente la formulación de este ensayo durante el cursado de la asignatura “Filosofía Social”. También agradezco a Gerardo Avalue, por su lectura crítica y sus valiosos aportes.

\* Estudiante avanzado de la Licenciatura en Ciencia Política (UCC). Becario de grado del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (UNC).

---

Código de referato: SP.208.XXXVIII/16

*STUDIA POLITICÆ*



Número 38 ~ otoño 2016

Publicada por la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales,  
de la Universidad Católica de Córdoba, Córdoba, República Argentina.

**Palabras clave:** Trabajadoras sexuales – AMMAR Córdoba – Teoría de la justicia – Desigualdades

### **Abstract**

Sexual workers from AMMAR-Cordoba demand the recognition of their rights in a scene signed by pressing situations of injustice: stigmatization, discrimination, precarization at work, criminalization, police violence, between others. It is in this context where we believe necessary to analyze the demands of AMMAR-Cordoba from a standpoint of justice that reconciles the revindication for economic equality with those that defend the recognition of sexual diversity. Our argument is that the struggle of sexual workers of AMMAR-Cordoba refutes an unjust social order that assigns in an unequal way rights and privileges. These inequalities shape up as flagrant injustices since they leave aside, an organization that looks for involvement in the public debate about a subject that concerns them more than anyone: the regulation of sexual work.

**Key Words:** Sexual workers – AMMAR Córdoba – Justice theory – Inequalities

### **Introducción**

Los debates en torno al trabajo sexual se vinculan a una innumerable cantidad de asuntos: ética, política, derecho, estudios urbanos, sexualidad, género, clase, patriarcado, capitalismo. Por otra parte, el trabajo sexual es, desde hace varios años, uno de los temas más urticantes y polémicos al interior del feminismo a tal punto que lo ha dividido en (al menos) dos grupos irreconciliables: feminismo radical o pro sexo, abolicionistas o regulacionistas, anti prostitución o pro prostitución, para citar solo algunas clasificaciones (Gimeno, 2012). El nivel de radicalidad y enconamiento del debate es tal que hasta el modo de nominar la comercialización de servicios sexuales supone un posicionamiento al respecto. Así es como hay quienes afirman que las trabajadoras sexuales son mujeres con capacidad para asumir en primera persona su propio destino, refiriéndose al “trabajo sexual” como una actividad voluntaria (Osborne, 2004), y hay quienes dicen que la “prostitución” no es un trabajo realizado libremente, ya que “prostituir” es un verbo que se conjuga con un sujeto trastocado (Chejter, 2011), por lo que en estas relaciones de mercantilización del sexo hay sujetos prostituyentes (los clientes y los proxenetas) y personas prostituidas (las mujeres sobre las cuales se ejerce la acción prostituyente). Desde nuestro punto de vista, esta última es una perspectiva determinista, que niega la capacidad de agencia que las trabajadoras sexuales ponen en juego cuando se

organizan para luchar por el reconocimiento de sus derechos, en un proceso de autoafirmación como sujetas políticas.

La lucha de las trabajadoras sexuales por su inclusión en el mundo del derecho laboral con los beneficios que ello implica —prestaciones sociales, sindicalización, jubilación— es una estrategia privilegiada por las organizaciones de meretrices de distintos lugares del mundo. Es por eso que encontramos diversas asociaciones que reclaman por el reconocimiento de derechos laborales para las trabajadoras sexuales: Hetaira en España, COYOTE en Estados Unidos, Davida en Brasil, EMPOWER en Tailandia, STELLA en Canadá, entre otras (Fassi, 2013). Lo que se busca es terminar con la violencia y con la precarización existentes en el negocio del sexo. Esta lucha se inscribe en un movimiento histórico que tiene a la clase trabajadora como protagonista de las más diversas gestas contra tantos otros abusos y opresiones en distintas actividades económicas (Wijers, 2004).

En el presente trabajo analizamos las demandas que plantea AMMAR-Córdoba, organización que reúne alrededor de mil trabajadoras sexuales y hace dieciséis años reclama el reconocimiento de derechos laborales para las trabajadoras sexuales en un escenario signado por acuciantes situaciones de injusticia: estigmatización, discriminación, precarización laboral, criminalización, violencia policial, entre otras. En este contexto es que creemos prioritario reflexionar sobre la lucha de AMMAR-Córdoba y argumentar sobre la necesidad de su reconocimiento como trabajadoras.

Desde la teoría y filosofía política, nos parece importante abordar la lucha de AMMAR-Córdoba con un enfoque de la justicia que reconcilie las reivindicaciones por la igualdad económica con aquellas que defienden el reconocimiento de la diversidad sexual. Para ello recurrimos a la teoría de la justicia de Nancy Fraser (1991; 1996; 1997; 2012), quien combina categorías de análisis marxistas y weberianas —como son la clase, el estatus y el poder— en una clave de lectura que nos permite comprender las injusticias que viven las trabajadoras sexuales como efecto de las distintas manifestaciones de la desigualdad social. Nos proponemos representar un debate contemporáneo en la teoría de la justicia a partir del análisis de las demandas que plantea la Asociación de Mujeres Meretrices Córdoba (AMMAR-Córdoba). Con ese objetivo, analizamos el discurso de Eugenia Aravena —secretaria general de la organización— en una clase abierta que organizó el Programa de Derechos Sexuales y Reproductivos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y analizamos también investigaciones empíricas y documentos públicos de AMMAR-

Córdoba y la Red por el Reconocimiento del Trabajo Sexual, seleccionados a partir de criterios teóricos <sup>2</sup>.

El enfoque que asume este trabajo es propio del ensayo filosófico en tanto procura una reflexión crítica mediante un ejercicio argumentativo y analítico a partir de las herramientas provistas por las lecturas conceptuales escogidas. Así, la pretensión final es aportar un examen juicioso de una situación que se percibe como injusta desde las distintas dimensiones del fenómeno (económica, política, cultural) con el estilo propio de la filosofía, que busca continuamente desnaturalizar las opiniones comunes y emancipar el pensamiento. El ensayo se organiza de la siguiente manera: en un primer apartado presentamos una breve historia de la lucha de AMMAR-Córdoba, en un segundo apartado reflexionamos sobre la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las trabajadoras sexuales de AMMAR a raíz de la precarización laboral y la estigmatización social que pesa sobre el trabajo sexual, en un tercer apartado, hacemos un análisis teórico de las desigualdades estructurales que pone en evidencia la lucha de las trabajadoras sexuales de AMMAR-Córdoba, y por último, exponemos a modo de conclusión las razones por las cuales creemos necesario que la posición de AMMAR-Córdoba sea escuchada en el debate público que se realiza hoy en torno a la comercialización de servicios sexuales.

### **La lucha de AMMAR-Córdoba por el reconocimiento de sus derechos como trabajadoras**

La Asociación Civil AMMAR Córdoba es una organización de trabajadoras sexuales de la provincia de Córdoba. Está conformada por mujeres mayores de edad, para quienes el trabajo sexual es una elección laboral (Aravena, Figueroa, Mendoza, Suárez y Giménez, 2015). AMMAR Córdoba comienza a organizarse en el año 2000, ante la necesidad de luchar contra la represión, la persecución y la discriminación ejercida sistemáticamente por la policía. En la actualidad, la organización nuclea a más de mil afiliadas, cuenta con una Comisión Directiva y con el apoyo de un

---

<sup>2</sup> El relevamiento documental se hizo en el marco del proyecto de investigación: "Gramática e historia de los conflictos sociales en Córdoba (2003-2013)", dirigido por la Dra. María Alejandra Ciuffolini, radicado en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba y financiado por la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica de la Universidad Católica de Córdoba.

Equipo Técnico. La Asociación organiza su trabajo gremial-sindical en cuatro áreas: educación, política, salud y extensión comunitaria (Red por el Reconocimiento del Trabajo Sexual, 2016). En concreto, la Asociación de Mujeres Meretrices Córdoba (2013, s/n) se plantea los siguientes objetivos:

- 1) Ser reconocidas como mujeres trabajadoras sexuales, contando con leyes y políticas públicas que nos protejan como cualquier otra ciudadana que habita en la Argentina;
- 2) Como mujeres trabajadoras, queremos tener los mismos derechos, garantías y obligaciones que corresponden a todas y todos las y los trabajadores, como jubilación y obra social;
- 3) Luchar frente al maltrato, abuso y detenciones arbitrarias por parte de la policía;
- 4) Participar activamente de la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas que generen igualdad de condiciones para las trabajadoras sexuales.

La lucha de las trabajadoras sexuales nucleadas en AMMAR Córdoba parte del cuestionamiento de las situaciones de injusticia que les toca vivir por su condición de tales. Según Avalor (2010) en ese proceso colectivo de organización se van identificando los adversarios contra quienes dar batalla: la sociedad como un todo (por su doble moral sexual) y el Estado con sus mecanismos privilegiados de control social: la policía y el sistema jurídico. En palabras de Eugenia Aravena (2013:24-25), Secretaria General de AMMAR-Córdoba:

...A lo largo de estos 76 años de abolicionismo lo único que se hizo es meternos en cana a nosotras, llenar los calabozos con nosotras. Compañeras nuestras, de AMMAR, han tenido que estar hasta 180 días en la cárcel del Buen Pastor (cuando todavía estaba ahí) por el Código de Faltas. No se persiguió jamás a los que explotan, jamás se persiguió el negocio que hay detrás de esto. Es más fácil criminalizar. Y en esto creo que la sociedad tiene parte de la culpa porque de alguna manera habilita o aplaude que estas cosas sucedan. (...) Entonces, remarco esta parte de la hipocresía y de la discriminación en la que nadie es, porque parece que los clientes son todos fantasmas, no sé de dónde los sacamos.

La doble moral sexual refiere a la paradoja entre un discurso público que juzga, discrimina y criminaliza el trabajo sexual y una práctica de consu-

mo que se mantiene en el anonimato y en el silencio. Estas contradicciones aparecen como la base del reclamo que las trabajadoras generan (Avalle, 2015). Frente al rechazo social, estructuran el discurso de la dignidad que significa organizarse y luchar por sus derechos; frente al consumo de los clientes plantean al Estado la demanda de reconocimiento como trabajadoras, porque negar tal condición aproxima a estas mujeres al mundo de la ilegalidad.

Cabe destacar que el sistema legal imperante en Argentina considera al trabajo sexual realizado voluntariamente por personas adultas como una actividad lícita<sup>3</sup>. Sin embargo, el Estado —en sus distintos niveles— ha implementado políticas públicas que dificultan su ejercicio, relegando el trabajo sexual a la clandestinidad total (Aravena, Pereyra, Sánchez y Vagione, 2015).

Particularmente en la provincia de Córdoba, es preocupante que el Estado responda reiteradamente a las demandas planteadas por AMMAR a partir de su aparato represivo. Tanto por su intensidad como por su continuidad en el tiempo, creemos que la represión policial es una política de Estado orientada a la criminalización de la pobreza, ya que el despliegue policial se dirige a las trabajadoras sexuales pobres, que prestan servicios en la calle, fuera del amparo del proxeneta (Avalle, 2010).

Cabe recordar que el antiguo Código de Faltas ha sido históricamente el dispositivo privilegiado de criminalización del trabajo sexual. El artículo más problemático del Código contravencional era el 45, llamado “Prostitución molesta o escandalosa. Medidas profilácticas o curativas”. Esta norma ha sido derogada a fines del año pasado como resultado de la lucha de AMMAR-Córdoba, ya que su redacción vaga y ambigua habilitaba a la policía a detener arbitrariamente trabajadoras sexuales en la calle. No obstante, el nuevo Código de Convivencia Ciudadana, sancionado el 2 de diciembre de 2015 por la Legislatura de la Provincia de Córdoba, tipificó una sanción para quienes practiquen el nudismo en la vía pública o en espacios privados de acceso público, figura contravencional tan amplia que podría utilizarse para criminalizar a las trabajadoras sexuales.

Al panorama descrito en el párrafo anterior debe sumarse que en los últimos años los discursos abolicionistas comenzaron a impactar significa-

---

<sup>3</sup> En Argentina rige desde el año 1936 la ley de profilaxis venérea N° 12.331, la cual prescribe la clausura de casas de tolerancia bajo el pretexto de erradicar focos de infección. Dicha ley no penaliza el trabajo autónomo e independiente, solo tipifica el delito de regenteo o administración de la prostitución ajena.

tivamente en la agenda pública a partir de un empoderamiento considerable del activismo feminista contra la trata de personas que instaló en el imaginario colectivo la idea de que toda comercialización del sexo es igual a trata. (Fassi, 2013). En ese marco deben entenderse el decreto presidencial 936/2011 que prohíbe avisos de oferta sexual en los medios, las modificaciones introducidas a la ley nacional de Trata de Personas 26.364 en el sentido de negar valor al consentimiento expreso de las “víctimas” de la trata, como así también la ley provincial 10.060 que prescribe la clausura de whiskerías y burdeles. AMMAR-Córdoba viene denunciado los efectos perjudiciales que estas reformas legales han ocasionado a las trabajadoras sexuales: más discriminación, persecución y abuso policial.

A la intensificación de los discursos abolicionistas y de las prácticas represivas, las trabajadoras sexuales de AMMAR opusieron más lucha y organización. Cabe destacar al respecto la articulación con académicos, activistas, otras organizaciones sociales y personas independientes para la conformación de una “Red por el Reconocimiento del Trabajo Sexual”, que nació en junio del 2012. La Red por el Reconocimiento del Trabajo Sexual (2016) se propuso construir un contra-discurso tendiente a cuestionar las posiciones esencialistas que abordan la sexualidad desde las concepciones sacralizantes del amor y su finalidad reproductiva, abogando por la ampliación de derechos y la democratización de las prácticas sexuales con el objetivo de erradicar la sistemática violencia que sufre el sector. En el marco de las intervenciones políticas que AMMAR llevó a cabo en este proceso colectivo de organización, resaltamos las palabras de Eugenia Aravena en una “clase abierta en primera persona” en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina:

Lo único que estamos pidiendo es mejor calidad de vida para el sector, que se respeten nuestros derechos, que se persiga al que se tiene que perseguir. ¿Por qué no se toma en cuenta la palabra de AMMAR? ¿Por qué el gobierno nos ignora y nos ha ignorado siempre? Porque hay un negocio detrás que es el que realmente, a nuestro criterio, no se quiere desbaratar sino cortar el hilo por lo más delgado (...) Por eso comparto lo que dicen las compañeras de que el feminismo abolicionista lo único que quiere es ponernos trabas en el camino para que no se escuchen nuestras voces, mezclándonos intencionalmente con la trata de personas. Es un feminismo de caviar que no conoce la calle ni la realidad, habla de los libros, escudándose en la lucha contra la trata, en realidad están luchando intencionalmente contra nosotras (...)

El abolicionismo, hoy en la Argentina, maneja muchísimo pero muchísimo dinero a costa de la trata de personas (...) La capacidad de imponer temas e influir en la opinión de la gente es muy desigual (Aravena, 2013: 26-29).

Si bien es cierto que el feminismo abolicionista ha demostrado tener fuerte incidencia política en los últimos años, es importante destacar que la lucha de AMMAR-Córdoba ha mostrado la enorme capacidad de problematizar la asignación de la categoría “víctima” con que el feminismo abolicionista las interpela, para posicionarse en la trama social desde la legitimidad que les brinda reconocerse como mujeres trabajadoras y, más precisamente, como sujetas de derechos.

### **Trabajadoras precarizadas, sexualidades despreciadas**

Un análisis no reduccionista de las demandas que plantean las trabajadoras sexuales nos lleva a integrar en un marco interpretativo común dos tipos de reivindicaciones: aquellas que se inscriben en el campo del derecho laboral con aquellas que refieren a los derechos sexuales y reproductivos. En primer lugar, y siguiendo la argumentación de Fraser (1996), consideramos necesario preguntarnos si las trabajadoras sexuales nucleadas en un movimiento social como AMMAR se entienden mejor como clases definidas económicamente o como grupos de estatus definidos culturalmente. En el primer caso, el origen de la injusticia serían las desigualdades económicas ancladas a los procesos de producción social, y de este tipo de desigualdad se desprenderían las injusticias de orden cultural. Un caso ilustrativo de este tipo de injusticia puede ser la estigmatización que sufren los jóvenes en situación de pobreza que viven en la periferia de nuestra ciudad, siendo expulsados del centro cada vez que se acercan a él. Erradicar este tipo de injusticias requeriría la reestructuración del sistema económico para abolir la estructura de clases como tal.

En el segundo caso, la raíz de la injusticia sería el no reconocimiento cultural, y cualquier injusticia de índole económica se derivará de aquella. A modo de ejemplo, podríamos pensar en la precarización laboral que sufren las travestis y transexuales hoy a raíz del prejuicio que pesa sobre su vida sexual. La superación de estas situaciones de injusticia implicaría modificaciones en los modelos culturales sexistas de interpretación, representación y valoración de las características propias y atribuidas a individuos y grupos.

Es necesario aclarar que la oposición injusticia económica/injusticia cultural es una distinción analítica, la economía y la cultura no constituyen esfe-

ras totalmente diferenciadas de la vida social<sup>4</sup> (Butler, 2000). Dichas categorías funcionan como tipos ideales en sentido weberiano: son clasificaciones conceptuales que no se corresponden tal cual con las experiencias históricas y concretas de comunidades que padecen injusticias. Aquí sostenemos que una asociación como AMMAR presenta características grupales que lo vuelven un movimiento social complejo y puede ser considerado, nuevamente con fines analíticos, como una “colectividad bivalente”, esto es, “una forma híbrida que combina rasgos de la clase explotada con rasgos de la sexualidad despreciada” (Fraser, 1996: 26).

Las meretrices pertenecen a la clase trabajadora porque su posesión más importante es la que reclaman sobre su cuerpo, sobre su deseo y sobre su sexo; allí radica su fuerza de trabajo. Es importante aclarar que si bien ellas se autodefinen como trabajadoras y reclaman derechos laborales —como por ejemplo tener un sindicato independiente con personalidad jurídica— y derechos a la seguridad social —demandan, por ejemplo, la posibilidad de hacer aportes previsionales y jubilarse a cierta edad, incluso también reclaman programas sociales que dignifiquen el trabajo sexual— no se perciben como explotadas ya que en su discurso la prostitución aparece como un trabajo autónomo, sin patrón, que responde a una decisión de vida tomada libremente por mujeres adultas (Avalle, 2010). En todo caso, creemos que la noción de “precarización” define con mayor precisión la situación laboral que viven las trabajadoras. Por precarización entendemos trabajo inseguro, exposición al peligro, falta de previsibilidad. En estos términos caracteriza Eugenia Aravena (2013:25), la composición del colectivo de trabajadoras:

---

<sup>4</sup> En un intento por superar falsas dicotomías en el seno de la izquierda, Judith Butler (2000) nos advierte que las apelaciones a una distinción aparentemente estable entre la vida material y cultural ha servido para identificar a los nuevos movimientos sociales con lo meramente cultural, y lo cultural con lo derivado y secundario. Butler se remonta a Engels, quien en “El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado”, afirmaba que el capitalismo no es solo un modo de producción de mercancías, sino también un modo de producción de sujetos. En ese sentido debía entenderse la producción misma del género, conforme a las reglas que reproducían la familia heterosexual normativa. Feministas que abrevaron en el marxismo y en el psicoanálisis se aliaron para demostrar cómo el parentesco actuaba para reproducir individuos que fueran útiles para el capital. Así es como históricamente la regulación de la sexualidad estuvo de manera sistemática vinculada al modo de producción capitalista, apta para el funcionamiento de la economía capitalista (Butler, 2000). El supuesto de trabajo del cual nos valemos en el presente ensayo es que analíticamente puede esbozarse un principio de diferenciación entre economía y cultura no porque estas sean distintas esferas de la vida social sino porque la clase, el género y la sexualidad presentan cierta autonomía como dimensiones de la desigualdad social.

Yo también quiero el mundo ideal, en donde todo el mundo elija su trabajo y las condiciones para hacerlo. De hecho hay compañeras que eligen el trabajo sexual y ganan bien, vienen de otros trabajos, tienen estudios y terminan optando; y hay compañeras que no sé cómo tenemos séptimo grado. Cuando hablan de nosotras nos ponen en el lugar de “sos prostituta porque seguramente te violaron cuando eras chica, porque no tuviste otra oportunidad más que darte para puta”, etc. Nosotros tenemos más de mil afiliadas y yo hago un esfuerzo para representar al sector lo mejor posible.

Por otra parte, a la precarización laboral se le suma la discriminación y el prejuicio social que pesa sobre las trabajadoras sexuales, porque su trabajo consiste en intercambiar sexo por dinero sin fines procreativos ni romanticismo de por medio como prescribe la moral sexual hegemónica. Por esa razón, creemos que la “clase” no basta para explicar las injusticias que viven las trabajadoras sexuales de AMMAR. El grupo de estatus al cual adscriben las trabajadoras del sexo podemos llamarlo, parafraseando a Fraser, “sexualidades despreciadas”. La sexualidad es una construcción sociohistórica, producto y productora de relaciones de poder. De acuerdo con Vagione (2012), decimos que existen fronteras que estratifican el orden sexual a partir de regulaciones diversas: discursos religiosos, científicos, legales, entre otros. En las sociedades occidentales, de tradición cristiana, nos encontramos con un andamiaje moral fuertemente institucionalizado que solo legitima el amor y la reproducción como finalidades aceptables del acto sexual. Este orden sexual viene siendo cuestionado en los últimos años por organizaciones feministas y movimientos por la diversidad que han logrado politizar la sexualidad y anclarla a un debate sustantivo en relación a la democracia y a la ciudadanía. Esta irrupción polémica e impugnatoria ha tenido distintas expresiones. En lo concerniente al trabajo sexual, citamos un texto leído en la ciudad de Neuquén a fines de 2012, a modo de presentación de la charla debate “Las trabajadoras sexuales toman la palabra. Experiencias de organización en primera persona”, escrito colectivamente por diversas organizaciones y activistas (trabajadoras sexuales, feministas, lesbianas, gays, travestis, trans, bisexuales, queer):

En nuestro país, la norma sexual hegemónica se articula sobre la pareja monogámica, heterosexual y reproductora, que se legitima bajo la institución del matrimonio. En este marco, las relaciones sexuales suponen un vínculo erótico-afectivo basado en el amor y la gratuidad, estableciéndose una jerarquía erótico-sexual que condiciona y limita fuertemente lo que se aprehende como deseo legítimo o como práctica deseable, excluyendo así multitud de prácticas y modos de desear que son expulsados del campo de lo legítimo. El trabajo sexual aparece

---

como una de las contraccaras de ese modelo al situar el sexo en un marco de actividad comercial (Sin Cautivas, Feministas por la Resistencia, Diversidad de Río Negro y Neuquén, Valeria Flores y Activistas LGTTTB, 2013:10).

### **Las injusticias actuales como desigualdades estructurales y diversas**

El esfuerzo por integrar las injusticias socioeconómicas con las culturales en un marco comprensivo común nos exige hacer una serie de precisiones conceptuales. En primer lugar, creemos que las situaciones de injusticia que hoy sufren las trabajadoras sexuales están ancladas a estructuras sociales que distribuyen derechos, beneficios, privilegios y recursos de manera desigual. En ese sentido, la pregunta por la justicia nos exige pensar, a partir de lo que consideramos deseable, las formas de la igualdad posible. Como principio, decimos que las luchas por la igualdad no nos pueden llevar nunca a la homogeneización social sino más bien al pluralismo y a la diversidad: las reglas de la igualdad deberían asegurar que cada cual pueda llevar la mejor vida posible según sus preferencias.

Asumiendo entonces que la pregunta por las injusticias actuales nos llevan necesariamente a problematizar la desigualdad social, decimos que ésta última debe ser pensada de modo relacional, tal como lo han hecho Marx y Weber. El supuesto aquí es que la realidad social es conflictiva y se caracteriza por la existencia de tensiones permanentes entre distintos grupos sociales. No obstante, si bien ambos autores piensan la estratificación social de manera relacional, existen diferencias importantes entre sus teorías. La primera gran diferencia gira en torno a la noción de “clase”<sup>5</sup>.

En el presente trabajo, cuando decimos que las meretrices de AMMAR-Córdoba pertenecen a la clase trabajadora estamos haciendo uso de un concepto marxista. Aquí es necesario hacer una distinción. La “clase en sí” es una situación económica que se define por el lugar que ocupan los individuos en la estructura de producción. La “clase para sí” es un momento

---

<sup>5</sup> Ni Marx ni Weber completaron una descripción analítica detallada de la noción de clase en sus escritos. No obstante, esta puede inferirse de sus planteos (Guiddens, 1998). Para Marx (1987), las clases se definen en el proceso de producción, la clase dominante es la que posee la propiedad de los medios de producción, la clase explotada es la que solo cuenta con su fuerza de trabajo. Para Weber (1992) la situación de clase de un individuo depende de la posición que ocupa en el mercado, ubicación que condiciona el acceso a distintos tipos de bienes.

político en el cual los miembros de la clase trabajadora identifican intereses comunes y se organizan, constituyéndose en una clase para sí misma (Marx, 1987). Esta doble dimensión está presente en AMMAR-Córdoba, según lo dicen las propias trabajadoras:

A comienzos del año 2000 comenzamos a juntarnos y pensar cómo organizarnos para resistir. Adheridas a la Central de Trabajadoras de la Argentina (CTA) conocimos varias luchas sociales y políticas de la clase trabajadora, con las cuales comenzamos a sentirnos identificadas. Así fue que empezamos a incluir en nuestras acciones el trabajo por la educación, la salud, en niñez, apostando siempre a mejorar la calidad de vida del sector, promoviendo la organización como herramienta política de cambio y transformación y así comenzó esta historia, nuestra historia (Aravena, Figueroa, Mendoza, Suárez y Gimenez, 2015).

La lucha que las trabajadoras del sexo protagonizan parte del cuestionamiento a la red de relaciones clandestinas que administra el negocio del sexo, red en la cual la institución policial cumple un rol protagónico. De hecho, AMMAR-Córdoba surge para frenar la violencia y la persecución policial. Lo que las trabajadoras sexuales denuncian es que el accionar represivo no se orienta a erradicar la explotación sexual del trabajo ajeno en whiskerías, cabarets, prostíbulos, sino al ejercicio autónomo y libre del trabajo sexual en las calles. Los policías les piden un porcentaje de lo que ganan o favores sexuales a cambio de dejarlas trabajar en determinadas zonas bajo amenazas de llevarlas detenidas (Avalle, 2010).

En relación a la organización política del sector, cabe destacar que en estos catorce años de lucha AMMAR abrió espacios educativos (cursos de alfabetización, escuela primaria, jardín de infantes, guardería, cursos de teatro, biblioteca), realizó actividades sanitarias (campañas de prevención del VIH, análisis de ETS y atención médica mediante la búsqueda de profesionales de la salud, entrega de preservativos), organizó marchas y radios abiertas junto a otras organizaciones políticas, colaboró en el diseño de estrategias jurídicas con abogados que militan en el uso alternativo del derecho para terminar con detenciones arbitrarias, violencias y abusos, entre otras actividades relevantes (Fassi, 2013). Dichas acciones políticas contribuyeron a un importante empoderamiento y fortalecimiento de la agrupación, que significó una mejora considerable en las condiciones laborales de las trabajadoras sexuales afiliadas.

Por otra parte, creemos que la pertenencia de clase es insuficiente para analizar las injusticias que sufren las trabajadoras sexuales de AMMAR-Córdoba. La desaprobación social impregna todos los espacios que habitan las trabajadoras y la discriminación es percibida a través de múltiples expe-

riencias de relaciones sociales: cuando visitan un hospital, cuando las agrede la policía, cuando las invisibiliza el poder político (Avalle, 2015). En este plano cobra centralidad el planteo de Max Weber (1992) en torno al estatus: Weber distingue la situación de clase de la situación de estamento o estatus. La situación estamental de un individuo se refiere a las evaluaciones que otros hacen de él y de su posición social, atribuyéndole alguna forma —positiva o negativa— de consideración social. Aquí sostenemos que aquellos grupos que por distintas razones pueden ser llamados “sexualidades despreciadas” (transexuales, travestis, gays, swingers, sadomasoquistas, trabajadoras sexuales, taxiboy, dragqueens, dragkings, etc.) padecen menor estimación, honor y prestigio en relación a otros grupos sociales que se adecuan más a la cultura sexual hegemónica en una época.

### **Reflexiones finales**

En los últimos años en Argentina se han reconocido derechos sexuales y reproductivos —matrimonio entre parejas del mismo sexo, ley de identidad de género— como así también derechos laborales —nuevo régimen de trabajadoras de casas particulares, nuevo régimen de trabajo agrario— que significaron mejores condiciones de vida para buena parte de la ciudadanía. No obstante, el reconocimiento del trabajo sexual sigue siendo una deuda de la democracia (Aravena, Pereyra, Sánchez y Vaggione, 2015). El confinamiento del trabajo sexual al mundo de lo ilegal y de lo criminal produce vulneraciones de derechos humanos inadmisibles en sociedades capitalistas democráticas, donde el trabajo no sólo garantiza condiciones económicas de subsistencia sino también el reconocimiento social y el acceso a la mayoría de los derechos de la ciudadanía (Osborne, 2004).

Sostenemos que el silenciamiento y la invisibilización que sufren las trabajadoras sexuales constituyen una injusticia inexplicable en un orden democrático. En ese sentido, la pregunta por la justicia nos lleva a problematizar el ámbito público, entendido éste último como aquel espacio donde los ciudadanos deliberan sobre sus asuntos comunes. De acuerdo con Fraser (1991), el ámbito público necesita ser repensado sobre la base de una crítica a la democracia realmente existente. Esta última funciona sobre el supuesto de que es posible para los participantes de los debates públicos poner entre paréntesis las diferencias sexuales, raciales, de género, de clase, y deliberar “como si” fueran iguales.

En primer lugar decimos que la desigualdad social real, en todas sus formas, permea los ámbitos públicos deliberativos y expulsa de los mismos a quienes han resultado desfavorecidos en la distribución de derechos y pri-

vilegios que las relaciones de poder hegemónicas permiten en un momento determinado. Creemos que para remediar dicha injusticia, puede sernos de utilidad la noción de justicia bivalente que defiende Nancy Fraser (1996; 1997; 2012). Dicho concepto abarca la distribución socioeconómica y el reconocimiento cultural sin tener que reducirse lo uno a lo otro. La “paridad participativa” es el principio que hace posible la justicia. Dicha norma prescribe arreglos sociales que garanticen que todos los miembros de la sociedad interaccionen entre ellos como iguales. La vigencia de la paridad participativa supone —además de la igualdad formal— políticas sociales que garanticen la distribución equitativa de los ingresos y políticas culturales, que respeten las formas de vida de cada ciudadano. La distribución de los recursos materiales debe ser tal que permita a los ciudadanos gozar de tiempo y medios suficientes para ocuparse de los asuntos públicos. Este es un requisito que excluye todas aquellas disposiciones sociales que institucionalizan la pobreza, la explotación y la precarización laboral, como hemos visto que hacen las políticas públicas que criminalizan el trabajo sexual. Por otra parte, la paridad participativa también requiere de patrones institucionalizados que valoricen a todos los ciudadanos por igual y no desprecien a ciertas mujeres como hacen las abolicionistas y la sociedad en general cuando discrimina a las trabajadoras sexuales.

A su vez, creemos que la realización de la justicia no puede plantearse sin un proyecto emancipatorio, y este es el aporte más significativo que realiza AMMAR al debate público en torno al trabajo sexual. Las trabajadoras sexuales defienden un proyecto político colectivo, solidario y propositivo, que nos incomoda y desafía en la medida en que plantea otras formas posibles de vivir el trabajo y la sexualidad. En relación al carácter propositivo de la lucha, cabe destacar que AMMAR presentó a la Legislatura de la Provincia de Córdoba un proyecto de regulación del trabajo sexual, discutido y elaborado desde las bases, en el que se destaca la necesidad de organizarse en cooperativas y ser representadas por un sindicato (Fassi, 2013). Por otra parte, el horizonte colectivo de la lucha puede encontrar en las instancias de articulación que la asociación integra con otros espacios de resistencia (por ejemplo, organización de la marcha “de la gorra” contra el código de faltas u organización de la marcha del “orgullo gay”, por la diversidad sexual), en el apoyo a reclamos de otros sectores como, por ejemplo, a quienes luchan por la tierra y la vivienda o incluso en la demanda de participación en la políticas que buscan erradicar la trata de mujeres.

La lucha de las trabajadoras sexuales por el reconocimiento de sus derechos las posiciona en un lugar protagónico en el escenario de conflictos sociales que se están produciendo en nuestra provincia en los últimos años. Las trabajadoras sexuales de AMMAR-Córdoba impugnan un orden social

injusto que asigna de modo desigual derechos y privilegios (ya sean bienes materiales o inmateriales, garantías laborales o respeto por las elecciones sexuales que las personas hacen). Estas desigualdades se configuran como flagrantes injusticias en la medida que expulsan a un sector importante de la ciudadanía del espacio público deliberativo; una organización que busca participación en el debate público sobre un tema que les concierne más que a nadie: la regulación del trabajo sexual. 

## Bibliografía

- ASOCIACIÓN DE MUJERES MERETRICES CÓRDOBA (2013) “Carpeta Institucional”. Disponible en: <http://www.ammar-cordoba.org/wp-content/uploads/2013/08/Carpeta-Institucional-Ammar-Cordoba-2.pdf>
- ARAVENA, M. E. (2013) “Clase abierta sobre trabajo sexual en primera persona. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (UNC)” en ARAVENA, M. E. y MACCIONI, F. (comp.). *Sexo y trabajo. Textos sobre trabajo sexual en el contexto argentino actual*. La Sofía Cartonera: Córdoba.
- ARAVENA, M. E.; FIGUEROA, P.; MENDOZA, B.; SUÁREZ, R. & GIMÉNEZ, M. (2015) “Las trabajadoras sexuales también somos mujeres trabajadoras” en ARAVENA, M. E.; PEREYRA, L. V.; SÁNCHEZ, L. J. y VAGGIONE, J. M. (comp.). *Parate en mi esquina. Aportes para el reconocimiento del trabajo sexual*. Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba: Córdoba.
- ARAVENA, M. E.; PEREYRA, L. V.; SÁNCHEZ, L. J. & VAGGIONE, J. M. (2015) “Introducción” en ARAVENA, M. E.; PEREYRA, L. V.; SÁNCHEZ, L. J. y VAGGIONE, J. M. (comp.). *Parate en mi esquina. Aportes para el reconocimiento del trabajo sexual*. Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba: Córdoba.
- AVALLE, G. (2010) *Las luchas del trabajo. Sentidos y acciones de docentes, meretrices y piqueteros en Córdoba*. EDUCC: Córdoba.
- . (2015) “Esa puta dignidad que se organiza y lucha” en ARAVENA, M. E.; PEREYRA, L. V.; SÁNCHEZ, L. J. y VAGGIONE, J. M. (comp.). *Parate en mi esquina. Aportes para el reconocimiento del trabajo sexual*. Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba: Córdoba.
- BUTLER, J. (2000) “El marxismo y lo meramente cultural”. Disponible en <http://programadssrr.files.wordpress.com/2013/05/el-marxismo-y-lo-meramente-cultural.pdf>
- CHEJTER, S. (2011) *Lugar común. La prostitución*. EUDEBA: Buenos Aires.
- FASSI, M. (2013) “Por un derecho con derechos: Trabajo sexual y el reclamo por legislación participativa desde las bases”. En IX Conferencia Internacional IASSCS International Association for the Study of Sexuality Culture and Society llevada a cabo del 28 al 31 de agosto de 2013 en Buenos Aires, Argentina. Disponible en: [http://programadssrr.files.wordpress.com/2013/05/fassi\\_por-un-derecho-con-derechos-trabajo-sexual-y-el-reclamo-por-legislacion-participativa-y-desde-las-bases.pdf](http://programadssrr.files.wordpress.com/2013/05/fassi_por-un-derecho-con-derechos-trabajo-sexual-y-el-reclamo-por-legislacion-participativa-y-desde-las-bases.pdf)

- FRASER, N. (1991) “Repensar el ámbito público: una contribución a la crítica de la democracia realmente existente”. Disponible en: <http://programaddssrr.files.wordpress.com/2013/05/repensar-el-c3a1mbito-pc3bablico-una-contribucic3b3n-a-la-crc3aditica-de-la-democracia-realmente-existente.pdf>
- . (1996) “Redistribución y reconocimiento: hacia una visión integrada de justicia del género”. Conferencia impartida en el congreso internacional celebrado en Santiago de Compostela los días 5, 6 y 7 de junio de 1996. Disponible en: <http://programaddssrr.files.wordpress.com/2013/05/redistribucic3b3n-y-reconocimiento-hacia-una-visic3b3n-integrada-de-la-justicia-de-gc3a9nero.pdf>
- FRASER, N. (1997) “¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas en torno a la justicia en una época postsocialista” en *Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición “postsocialista”*. Siglo del Hombre Editores: Santa Fé de Bogotá.
- . (2012) “La política feminista en la era del reconocimiento: un enfoque bidimensional de la justicia de género” En *Arena. Revista de historia de las mujeres*. Vol 19, N° 2. Editorial de la Universidad de Granada: Granada.
- GUIDDENS, A. (1998) *El capitalismo y la moderna teoría social*. Idea Books: Barcelona.
- GIMENO, B. (2012) *La prostitución*. Ediciones Bellaterra: Barcelona.
- MARX, K. (1987) *Miseria de la filosofía*. Siglo XXI: Ciudad de México.
- VAGGIONE, J. M. (2012) “Introducción” en MORÁN FAÚNDES, J. M.; SGRÓ RUATA, M. C. y VAGGIONE, J. M. (eds.). *Sexualidades, desigualdades y derechos. Reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos*. Ciencia, Derecho y Sociedad Editorial: Córdoba.
- OSBORNE, R. (2004) “Introducción” en Osborne, R. (edit.). *Trabajador@s del sexo. Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*. Ediciones Bellaterra: Barcelona.
- RED POR EL RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO SEXUAL (2016) “Guía para el abordaje periodístico del Trabajo Sexual”. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/0B2qfE-t-y2laOGFvaGctX3I1Qms/view>
- SIN CAUTIVAS, FEMINISTAS POR LA RESISTENCIA, DIVERSIDAD DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN, VALERIA FLORES Y ACTIVISTAS LGTTTB (2013) “Las trabajadoras sexuales toman la palabra: experiencias de organización en primera persona” en ARAVENA, M. E. y MACCIONI, F. (comp.). *Sexo y trabajo*. Textos sobre trabajo sexual en el contexto argentino actual. La Soffa Cartonera: Córdoba.
- WEBER, M. (1992) *Economía y Sociedad*. Fondo de Cultura Económica: Buenos Aires
- WIJERS, M. (2004) “Delincuente, víctima, mal social o mujer trabajadora: perspectivas legales sobre la prostitución” en OSBORNE, R. (comp.). *Trabajador@s del sexo. Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI*. Ediciones Bellaterra: Barcelona.

Fecha de recepción: 06/04/2016

Fecha de aceptación: 27/05/2016